

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **IMPORTADORA DE REPUESTOS DONASTU C.LTDA.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de marzo de 1994 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil (E), abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.93-2-2-1-0002096 el **31 MAY 1994**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Vicente Astudillo Baldeon, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3'000.000,00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario la cantidad de S/ 2'300.000,00.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing.Com. Mauricio Armijos Balcazar y Señor Vicente Astudillo Baldeón.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL:** El capital de la compañía es de tres millones de sucres, que estará representado por tres mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales e individuales, las que tienen el caracter de no negociables, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, distribuido a los socios de la siguiente forma: Ing. Com. Mauricio Armijos Balcazar y Señor Vicente Astudillo Baldeón un mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una , para cada socio.

Guayaquil, 03 de junio de 1994

Miguel Martínez Dávalos

**AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYQUIL**

D LVC.

ORL